

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	Salta, 29 de Marzo de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION Nº 3/18
Nº 15.871	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00				
ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 713 del 15/03/00 - Convenio: Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta. Atención médica de beneficiarios de Pensiones No Contributivas, afiliados al PROFE	1637
M.P.E. N° 716 del 15/03/00 - Decreto N° 265/78. Revocatoria.....	1637
M.P.E. N° 718 del 16/03/00 - Deja sin efecto Decretos N°s. 144/96, 971/96, 107/98 y 353/00	1637
M. Ha. N° 719 del 16/03/00 - Obra Pública. Construcción de obra puente sobre el río Toro, Ruta Nacional 51, tramo Campo Quijano, Puerta de Tastil. Operación Financiera Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional	1638
S.G.G. N° 720 del 16/03/00 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	1639

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 711 del 15/03/00 - Subsidio	1639
S.G.G. N° 712 del 15/03/00 - Subsidio	1639
S.G.G. N° 714 del 15/03/00 - Comisión oficial.....	1639
S.G.G. N° 715 del 15/03/00 - Comisión oficial.....	1639

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 79 D del 14/03/00 - Afectación de personal.....	1639
M.S.P. N° 80 D del 16/03/00 - Afectación de personal.....	1640

LICITACIONES PUBLICAS

N° 377 - I.P.D.U. y V. N° 11/2000	1640
N° 376 - I.P.D.U. y V. N° 10/2000	1640

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 385 - M.P.E. - Concesión Red Norte Ferrocarril General Belgrano	1640
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 391 - Ricardo Daniel Yarade - Expte. N° 10.390/2000.....	1641
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 394 - Dirección de Vialidad de Salta.....	1641
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 387 - Sarapura, Rogelio Cornelio - Expte. N° 2C-43.660/99.....	1642
N° 380 - Salfity, Gladis - Expte. N° 1C-39.553/99	1642
N° 373 - Barba, Efraín Ignacio y Subelza, Lydia Lola - Expte. N° 9.642/98	1642
N° 362 - Gómez, Francisco Julio - Expte. N° C-34.955/99.....	1642
N° 360 - Gómez, María Elena - Expte. N° C-27.690/98	1642
N° 346 - Zannier, Ricardo y Zannier de Zannier, Amadía - Expte. N° B-44.084/93	1642
N° 344 - Modesto Arroyo y Doña Emilia García de Arroyo - Expte. N° 33.999/92	1643

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 393 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-34.012/99	1643
N° 392 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-29.719/99	1643
N° 382 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 23.014/99	1644
N° 381 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° 1B-85.338/96	1644
N° 375 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-12.683/98	1645
N° 371 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-59.923/94	1645
N° 369 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-80.981/96	1646
N° 359 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-16.206/98	1646
N° 349 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-35.212/99	1646
N° 347 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 36.422/96	1647

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 374 - Alfonso, María Cristina - Expte. N° C-52.293/2000	1647
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 378 - Gustavo Ernesto Vacis - Expte. N° C-26.910/99	1647
N° 331 - Agüero, Daniel Gabino - Expte. N° 1C-49.700/99	1648
N° 277 - Empresa 9 de Julio S.R.L. - Expte. N° 1C-49.149/99	1648

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 395 - Angel, Perfecto - Expte. N° C-01.804/97	1648
N° 311 - Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio - Expte. N° 9.639/98	1649

EDICTOS JUDICIALES

N° 384 - Casaza de Bortolotto, Stella Maris vs. Fernández Maradona, Manuel y otros - Expte. N° C-633/97	1650
N° 361 - Villagómez Coca, Arnulfo vs. Moreno, Carmen Rosa - Expte. N° 1C-46.546/99	1650

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 389 - Model S.A.	1651
N° 379 - Serteep S.R.L.	1652

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 339 - Talleres Norte S.A., para el día 16/04/2000	1652
N° 337 - Compañía Industrial Cervecera S.A., para el día 19/04/2000	1653

AVISO COMERCIAL

N° 390 - RQP S.R.L.	1653
--------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 388 - Agrupación de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta, para el día 06/04/2000	1654
N° 383 - Salta Polo Club, para el día 10/04/2000	1654

AVISO GENERAL

N° 386 - Partido Renovador de Salta - Resolución N° 003/2000	1655
--	------

RECAUDACION

N° 396 - Del día 28/03/2000	1655
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de marzo de 2000

DECRETO N° 713

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-77.927/00.

VISTO el Convenio firmado oportunamente entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acuerdo se encomendó a la provincia de Salta, la atención médica de los beneficiarios de Pensiones No Contributivas afiliados al PROFE, residentes en el ámbito de la misma.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por aprobado y cumplido el Convenio firmado entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta, que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de marzo de 2000

DECRETO N° 716

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 38-00377/95.

VISTO el Decreto N° 265/78, mediante el cual se otorga a la Agencia de Promoción Minera del Banco Nacional de Desarrollo el uso precario y gratuito sobre una parcela de terreno en el Parque Industrial de San Antonio de los Cobres, identificada con el número 3, manzana 56, según plano número 39, individualizada con la Matrícula N° 747, con una superficie de 1 Ha. 7.978,20 m², cuyo titular es la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agencia nunca hizo uso de la parcela solicitada y por consiguiente no se cumplieron

con los objetivos propuestos, cual era el depósito de minerales que se adquirieran a los productores de la zona de influencia;

Que el Banco Nacional de Desarrollo fue disuelto y liquidado por el Gobierno Nacional del cual dependía la Agencia de Promoción Minera, por lo que resulta hoy de cumplimiento imposible el objetivo para el que fue dado en uso el mencionado inmueble;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Revocar el permiso de uso precario y gratuito a favor de la Agencia de Promoción Minera del Banco Nacional de Desarrollo, otorgado por Decreto N° 265/78, sobre la parcela de terreno ubicada en el Parque Industrial de San Antonio de los Cobres, identificada con el número 3, manzana 56, según plano número 39, individualizada con la Matrícula N° 747, con una superficie de 1 Ha. 7.978,20 m², cuyo titular es la provincia de Salta.

Art. 2° - Notifíquese a la Dirección General de Inmuebles de la provincia de Salta para su toma de razón.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakíllica - Escudero.

Salta, 16 de marzo de 2000

DECRETO N° 718

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO las designaciones sin estabilidad efectuadas a los señores Miguel Sergio Ortiz Helguero, Cecilia Adela Kynast, Francisca Cornejo Cabanillas y Gustavo Saravia Fisher; y

CONSIDERANDO:

Que desaparecieron las razones de servicio que dieron origen a sus respectivas designaciones y ratificaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjanse sin efecto, a partir de la notificación del presente, las designaciones en cargo

político efectuadas por Decreto N° 144/96 a la señora Cecilia Kynast, D.N.I. N° 11.539.474, por Decreto N° 971/96 al señor Miguel Sergio Ortiz Helguero, D.N.I. N° 10.167.443 y sus ratificaciones efectuadas por Decreto N° 220/99.

Art. 2° - Exclúyese de las ratificaciones efectuadas por Decreto N° 220/99 a la señora Francisca Cornejo Cabanillas, D.N.I. N° 21.310.744.

Art. 3° - Déjase sin efecto, a partir de la notificación del presente, la designación sin estabilidad efectuada por Decreto N° 107/98 al señor Gustavo Saravia Fischer, D.N.I. N° 18.020.906 y su incorporación al Decreto N° 353/00.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

Salta, 16 de marzo de 2000

DECRETO N° 719

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 11-51.413/00.

VISTO el Convenio Marco de Mutuo de Asistencia Financiera de fecha 30 de junio de 1998 suscripto entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 3.259/98; y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula tercera del referido convenio designa al Ministerio de Hacienda en la persona de su titular a ejercer su representación ante el Fondo en todo y cuanto sea necesario para la aplicación del presente Convenio, como así también para suscribir los Convenios específicos para cada proyecto;

Que el Fondo Fiduciario Federal ha aprobado el financiamiento de nuevas obras;

Que el Artículo 5° de la Ley N° 7.063 que aprueba el Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio en curso estima en \$ 180.834.570, el importe correspondiente a las fuentes financieras autorizando al Poder Ejecutivo a otorgar en garantía o a afectar Recursos de Coparticipación Federal por préstamos que obtenga dentro del límite correspondiente a ese rubro;

Que a fin de concretar la operación resulta conveniente facultar al Ministerio de Hacienda a instrumentar la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda a convenir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional la operación detallada en anexo por un monto de Pesos tres millones novecientos noventa y seis mil ciento ocho con cincuenta y dos centavos (\$ 3.996.108,52) correspondiente a la construcción de obra básica y pavimento, y proyecto y construcción de dos puentes sobre el río Toro Ruta Nacional 51 - Tramo Campo Quijano Puerta de Tastil - Sección: Km. 67 - Km. 79 - Puente N° 10 - Puerta de Tastil (Prog. 0,00 a 113970,00) - Proyecto A0010-99.

Art. 2° - Designase a la señora Ministra de Hacienda C.P.N. Alicia del Carmen Asti, D.N.I. N° 6.298.505, para la suscripción de la documentación correspondiente en representación de esta Provincia, a efectos de constituir las garantías y para delegar en la entidad acreedora la facultad de notificación de la misma al Estado Nacional y demás autoridades; quedando asimismo autorizada a instrumentar los acuerdos pertinentes y a perfeccionar las citadas operaciones hasta su efectiva liquidación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Oviedo (I.) - Escudero.

ANEXO

Obra: Construcción de obra básica y pavimento y proyecto y construcción de dos puentes en Ruta Nacional 51 - Tramo Campo Quijano Puerta de Tastil - Sección: Km. 67 - Km. 79 - Puente N° 10 - Puerta de Tastil (Prog. 0,00 a 113970,00) - Proyecto A0010-99.

Monto del Préstamo: (Pesos tres millones novecientos noventa y seis mil ciento ocho con cincuenta y dos centavos) \$ 3.996.108,52.

Plazo de Financiamiento: 60 meses.

Plazo de Gracia: 16 (dieciséis) meses para el pago de la amortización del capital.

Plazo de Amortización: 44 meses.

Interés: Se aplicará la tasa de las Notas del Tesoro de los E.E.U.U. a 10 (diez) años más un margen del 2,7% o la tasa libor a 360 (trescientos sesenta) días más un margen de 2,7% de las dos la mayor.

Garantía: 0,54% mensual de los Fondos Coparticipables.

Salta, 16 de marzo de 2000

DECRETO N° 720

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 16 de marzo de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 16 de marzo de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 711 - 15/03/2000 - Expte. N° 155-1.223/00.

Artículo 1° - Autorízase, a favor del Centro Vecinal Villa Soledad, el otorgamiento de un subsidio de \$ 2.000 (Pesos dos mil), destinado a solventar los gastos que demandará la participación de los equipos de básquetbol masculino, en el IV Torneo Regional Liga Nacional "C", que se llevará a cabo en distintas Provincias del Noroeste, durante el transcurso del año 2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a: Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 2, Inc. 3, Partida Principal 9, Parcial 9. Ejercicio 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 712 - 15/03/2000 - Expte. N° 155-1.224/00.

Artículo 1° - Autorízase, a favor del Sindicato de Luz y Fuerza, el otorgamiento de un subsidio de \$

2.000 (Pesos dos mil), destinado a solventar los gastos que demandará la participación de los equipos de básquetbol masculino, en el IV Torneo Regional Liga Nacional "C", que se llevará a cabo en distintas Provincias del Noroeste, durante el transcurso del año 2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a: Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 2, Inc. 3, Partida Principal 9, Parcial 9. Ejercicio 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 714 - 15/03/2000 - Expte. N° 199-17.351/00.

Artículo 1° - Dase por autorizada la comisión oficial efectuada por el señor Angel Torres, Secretario Personal del señor Gobernador, hacia Asunción del Paraguay, a partir del 24 y hasta el 28 de febrero del año 2000, debiéndosele reconocer los gastos de pasajes vía aérea Bs. As. - Asunción del Paraguay - Bs. As.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 715 - 15/03/2000 - Expte. N° 01-77.333/99.

Artículo 1° - Dése por autorizada la comisión oficial al exterior que realizó el señor Erasmo Gutiérrez, chofer de la Gobernación, a la ciudad de Tarija, República de Bolivia desde el 10 al 13 de agosto de 1999.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se ordenó la liquidación de viáticos de acuerdo a la normativa prevista en el Decreto N° 1.579/98, y gastos de combustible por la suma de \$ 200 (Pesos doscientos), a favor del citado agente.

Art. 3° - En virtud de lo establecido precedentemente se ordenó la imputación del gasto a Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 3, Incisos 2 y 3, Partida Principal 5 y 7, P. Parcial 6 y 2, Subparcial 3. Presupuesto 1999.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 79 D - 14/03/2000 - Expte. N° 79.507/99 - código 121.

Artículo 1° - A partir del 31 de diciembre de 1999 y hasta el 31 de diciembre de 2000, afectar a la Cámara

de Senadores de la Provincia (Bloque del Partido Renovador de Salta) al doctor Julio Javier Núñez Burgos, D.N.I. N° 8.176.877, legajo N° 21412, profesional asistente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 80 D - 16/03/2000 - Exptes. N°s. 79.429/99 y 79.304/99 - código 121.

Artículo 1° - Afectar a la Cámara de Senadores de la Provincia al señor Eleudoro Ydiarte, D.N.I. N° 16.121.821, legajo N° 8595, auxiliar de enfermería del Centro de Salud de Los Toldos, dependiente del Área Operativa XI - Orán, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, a partir del 10 de diciembre de 1999.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 713 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 377 F. v/c. N° 9.384

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 11/2000

Obra: "Construcción 36 viviendas e infraestructura en Campo Santo, departamento General Güemes".

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 709.200,00 (Pesos setecientos nueve mil doscientos).

Precio del Pliego: \$ 709,00 (Pesos setecientos nueve).

Presentación y Apertura: El día 19 de abril de 2000 a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00 del día 12 de abril de 2000 en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 29 y 30/03/2000

O.P. N° 376

F. v/c. N° 9.384

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 10/2000

Obra: "Construcción 60 viviendas e infraestructura en General Güemes, departamento General Güemes".

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 1.182.000,00 (Pesos un millón ciento ochenta y dos mil).

Precio del Pliego: \$ 1.182,00 (Pesos un mil ciento ochenta y dos).

Presentación y Apertura: El día 19 de abril de 2000 a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00 del día 12 de abril de 2000 en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 29 y 30/03/2000

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 385

F. v/c. N° 9.385

Ministerio de la Producción y el Empleo

Región Norte Grande

Licitación Pública Nacional e Internacional

Para la Concesión de la Red Norte del Ferrocarril General Belgrano.

Precio del Pliego: \$ 5.000.

Venta y Consulta de Pliegos: Centro Cívico Grand Bourg, Avda. del Inca s/N°, Salta, República Argentina, Tel. 00-54-387-4360046, Casa de Salta en Buenos Aires, Diagonal Norte 933.

Fecha y Lugar de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 1: 30 de mayo de 2000, a Hs. 11,00, en Mitre 23, Salta, Argentina.

Imp. \$ 25,00

e) 29/03/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 391

F. N° 117.785

Alsina N° 327

Por: RICARDO DANIEL YARADE**ADMINISTRATIVO SIN BASES**

El día viernes 07 de abril de 2000, a horas 18:45, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C. Remataré de contado y sin bases los siguientes automotores: 1) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Golf GL 1.8 MI, motor ADD153890, chasis N° 3VW1931H6VM702146, año 1998, dominio BYE 029, color azul, naftero, con auto estéreo, aire acondicionado, auxilio, gato, llave rueda y funcionando. Operación prendaria N° 82878502 contra Guillen, Susana B. 2) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD, motor 1Y610860, chasis N° 8AWZZZ6K2VA058298, año 1998, dominio BXG 420, color verde, diesel, con auto estéreo, aire acondicionado, auxilio, gato, llave rueda y funcionando. Operación prendaria N° 828-75312 contra Fernández, Francisco W. 3) Una camioneta marca Volkswagen, modelo Saveiro CL, motor UNE010344, chasis N° 9BWZZZ308VP014382, dominio BZT 463, color blanco, naftera y funcionando. Secuestrada en Expte. N° 11.753/99, contra Corbalán, Hugo M. del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 2 de Orán. 4) Un furgón marca Volkswagen, modelo Transporter, motor ABL112678, chasis N° WV1ZZZ70ZVH097151, dominio BMN 757, color blanco, diesel, con aire acondicionado y sin funcionar. Secuestrado en Expte. N° C-45.818/99 contra Venegas, Sergio I. del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría N° 1 de Salta. 5) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Gol GL 1.6 MI, año 1998, motor UND170788, chasis N° 9BWZZZ373WT007633, dominio BYU 033, color blanco, naftero, con auto estéreo, aire acondicionado, auxilio, gato, llave rueda y funcionando. Secuestrado en Expte. N° 10.390/00 contra Ascuy, Félix del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría N° 2 de Tartagal.

Todos estos automotores en el estado visto en que se encuentran. Revisar de horas 17:00 a 20:00 en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, más sellado D.G.R. del 1,2% más Comisión del 10% y además Seguro contra terceros de \$ 112,98 por 90 días, todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Todas las deudas por patentes, multas, gastos de transferencias, etc. son a cargo de los compradores. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Ricardo D. Yarade (R.M.). Tel. 4311382. Alsina N° 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 37,00

e) 29/03/2000

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 394

F. v./c. N° 9.386

GOBIERNO DE SALTA**Dirección de Vialidad de Salta****Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Rectificación Precios de Pliegos
de Concursos de Precios N°s. 01 y 02/2000**

La Dirección de Vialidad de Salta rectifica los precios de pliegos de Concursos Publicados el día 27/03/2000, debía decir:

1) Obra: Construcción de vivienda para personal obrero en Campamento de la Dirección de Vialidad de Salta, ubicado en la ciudad de General Güemes, Salta, Expte. N° 33-169.177/2000.

Precio del Pliego: \$ 70,00.

2) Alquiler de un equipo motoniveladora, un cargador frontal y tres camiones con caja volcadora para tareas en rutas provinciales varias del Valle de Lerma, Región Oeste, Departamento Conservación de la Dirección de Vialidad de Salta, Expte. N° 33-169.178/2000.

Precio del Pliego: \$ 53,00.

Imp. \$ 50,00

e) 29 y 30/03/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 387

R. s/c. Nº 8.573

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Sarapura, Rogelio Cornelio (fallecido el 15/11/96) - Sucesorio"; Expte. Nº 2C-43.660/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de noviembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 29 al 31/03/2000

O.P. Nº 380

F. Nº 117.766

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salfity, Gladis"; Expte. Nº 1C-39.553/99, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 23 de marzo de 2000. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2000

O.P. Nº 373

F. Nº 117.752

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Barba, Efraín Ignacio y Subelza, Lydia Lola s/Sucesión"; Expte. Nº 9.642/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 16 de marzo de 2000. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2000

O.P. Nº 362

R. s/c. Nº 8.570

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gómez, Francisco Julio - Sucesorio"; Expte. Nº C-34.955/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de agosto de 1999. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/03/2000

O.P. Nº 360

F. Nº 117.735

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Sucesorio de Gómez, María Elena"; Expte. Nº C-27.690/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 07 de febrero de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/03/2000

O.P. Nº 346

F. Nº 117.718

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Zannier, Ricardo y Zannier de Zannier, Amadía s/Sucesorio"; Expte. Nº

B-44.084/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 01 de marzo de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/03/2000

O.P. N° 344

F. N° 117.716

La Dra. Inés del C. Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Sucesorio de Dn. Modesto Arroyo y Doña Emilia García de Arroyo"; Expte. N° 33.999/92, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho sobre la sucesión, sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de marzo de 2000. Fdo.: Dra. Inés del C. Daher, Juez; Dra. Claudia Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/03/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 393

F. N° 117.788

Banco Hipotecario S.A.

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL - BASE \$ 3.962,04

Dpto. en Parque La Vega, desocupado

El día 31 de marzo de 2000, a horas 18:20, en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, Salta, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos Banco Hipotecario S.A. vs. Mettola, Juan Pablo y López, Claudia A. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-34.012/99, remataré el inmueble ubicado en Complejo Habitacional Parque La Vega, Salta, Nomenclatura Catastral: Capital 01, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1, U. Funcional 58. Catastro N° 123.279. Superficie total s/Título 53,04 m², según Plano 10715PH. Se trata de un departamento ubicado en el Block 39(0), 2º Piso, Dpto. I que consta

de living comedor, dos dormitorios con placares, baño de 1ª, cocina con muebles bajomesada y balcón y se encuentra desocupado, conforme a constancias obrantes a fs. 63 de autos. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Para visitar el inmueble comunicarse con el martillero actuante. Base \$ 3.962,04. Seña 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 51,00

e) 29 al 31/03/2000

O.P. N° 392

F. N° 117.786

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**6 importantes inmuebles colindantes
en la localidad de Pichanal**

El día viernes 31 de marzo de 2000, a Hs. 19:10, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré en forma conjunta con la base de \$ 112.500,00 los 6 inmuebles colindantes que más abajo se detallan, con todo lo edificado, clavado y plantado, y para el caso de que no existieran postores por dicha base, pasados quince minutos, se rematarán en forma individual y con las bases de las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales. Todos ubicados en calle Libertad entre Chaco y Chubut de la localidad de Pichanal e identificados con Catastros N°s. 668 - 3.572 - 659 - 660 - 661 y 1 - Sección A - Manzana 47 - Parcelas 11 - 1 - 2 - 3 - 4 - 5; Plano N° 107. Frente de 90 m. sobre calle Libertad x 55 m. sobre calles Chaco y Chubut. Supeficie total 4.950 m². Límites: según títulos y siendo las 2/3 partes de sus valores fiscales los siguientes: \$ 520,02 - \$ 484,36 - \$ 6.875,48 - \$ 21.110,66 - \$ 5.315,96 y \$ 476,28 respectivamente. Los Catastros N°s. 668 y 3.572 (esq. Chaco y Libertad) c/cercado olímpico, L. N. E. y O. sin servicio; los Catastros N°s. 659 y 660 tienen una construcción común (fábrica de hielo) con

paredes de ladrillos, pisos de cemento y techos de zinc, con 2 portones metálicos, con 5 cámaras frigoríficas con gancheras y 1 para hielo, y 2 antecámaras azulejadas (con Sup. aproximada de 160 m² con techos símil losetas, pisos cemento y paredes de material revestido concreto), sala de máquinas de 6 x 5 m. con techo machimbrado y paredes azulejadas, oficina machimbrada, 2 entradas para vehículos (14 x 5,5 y 4 x 14 m.), 3 galpones interiores de 300 m² aproximadamente (uno con cisterna subterránea para fabricar hielos en barra), 2 galerías (cada una de 3 x 17 m.), 2 piletones para enfriamiento, 2 pasillos (5 x 5 y 5 x 16 m.) y tinglado (5 x 9 m.). Tienen agua, cloacas y luz cortada. El Catastro N° 661 (esquina Libertad y Chubut) tiene vivienda con paredes de paneles premoldeados de argamaza, paja y malla de alambre, base de ladrillos, pisos granito, techos a 2 aguas de chapas de zinc y con cielorastos de material desplegable, con 3 dormitorios de 5 x 4 m., baño de 1ª (con cerámicos y paredes de ladrillos), cocina azulejada (de 5 x 4 m. con mesada de mármol y paredes entablonadas), despensa, 2 oficinas, pasillo, living. Galería pisos ladrillos y paredes con parte de material y tablas, lavadero con cerámicos, asador y habitación sin terminar. Tiene agua, luz cortada, cloacas y gas envasado. El Catastro N° 1 sobre calle Chubut, tiene L. S. y O. con alambrado olímpico y depósito de 8 x 9 m. con pisos de cemento, techos de zinc y paredes de ladrillos con 2 columnas de HªAº, sin servicios. Sobre calles de tierra con alumbrado público. Ocupados por el señor Raúl A. Klarman como propietario. El Catastro N° 668 tiene 4 antenas satelitales y 1 contenedor con equipos de transmisión de Cable Visión Pichanal S.R.L. quien alquila el terreno y cuya locación es inoponible al comprador. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Raúl A.C. Klarman s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-29.719/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y croquis al Mart. Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 4311382. Salta, (Cap.).

Imp. \$ 47,00

e) 29/03/2000

O.P. N° 382

F. N° 117.772

25 de Mayo N° 310 en El Galpón

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Un Jeep 1958

El miércoles 29 de marzo, a horas 10:00, en calle 25 de Mayo N° 310 de la ciudad de El Galpón, y por orden de la señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación Distrito Judicial del Sur, en los autos que se le siguen a Medina, Benito Dionicio - Ejecutivo; Expte. N° 23.014/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: Un automóvil marca Ika modelo 1958 carrocería Jeep dominio T023494. En el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 09:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista. CUIT 20-17131629-5.

Imp. \$ 15,00

e) 29/03/2000

O.P. N° 381

F. N° 117.762

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUÑOZ

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Bancario

El 31/03/00, a horas 18:15, en 10 de Octubre N° 125, remataré el 50% indiviso del inmueble Matrícula N° 83.256, Sección Q, Manzana 396-A, Parcela 4, Dpto. Cap., con 13,50 m. de frente por 20,75 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base \$ 3.618,03. En calle Las Chascas N° 1755, Ciudad. Descripción: Garage, living comedor, comedor diario, cocina, pasillo, baño de 1ª, tres dormitorios, lavadero, patio. Todos los servicios. Ocupado por Nora Alderete, copropietaria. Si el comprador es responsable inscripto el IVA está a su cargo. El impuesto a la venta Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Ordena la doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en juicio seguido contra: Díaz, Guillermo, D.N.I. N° 8.283.565; Expte. N° 1B-85.338/96. Señal 30% a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado

de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T. de M., Martillero Público. Monotributista.

Imp. \$ 45,00 e) 29 al 31/03/2000

O.P. N° 375 F. N° 117.758

San Felipe y Santiago N° 942

(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Terreno al pie del cerro San Bernardo,
calle Polo Sur (637,75 m²) 1/2 ind.**

El día 30 de marzo de 2000, a horas 18:45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré, con la base de \$ 1.577,37, el 50% ind. del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro N° 30.197, Sección N, Manzana 1, Parcela 16, Dpto. Cap. 01, (25,51 m. x 25,00 m.), ubicado en calle Polo Sur al 100. Terreno baldío sin mejoras y en pendiente (falda cerro). Servicios a la calle agua, luz, cloaca y calle enripiada. Revisar el inmueble en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 50% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación en juicio que se sigue contra "Olarie, Fernando Agustín s/Embargo Preventivo"; Expte. N° C-12.683/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/03/2000

O.P. N° 371 F. N° 117.749

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Derechos y acciones sobre 2 inmuebles
colindantes con un galpón común ubicado
sobre Avda. Artigas s/N° casi esquina
Hipólito Yrigoyen de esta Ciudad**

El día miércoles 29 de marzo de 2000, a Hs. 18:30, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la

base de \$ 4.045,38: Los derechos y acciones que le corresponden al demandado (66,66%) sobre dos inmuebles colindantes con todo lo edificado, clavado y plantado, ambos con salida a Avda. Artigas s/N° (entre La Estación de Servicio y La Playa del Elástico) y a 50 m. aprox. de Avda. H. Yrigoyen de esta Ciudad e identificados con Catastro N° 87.463, Sección O, Fracción VI, Parcela 1e, Dpto. Capital. Medidas: 25 m. de Fte., línea quebrada de 9,62 m. al E. y luego 17,77 m. al SE. de Cfte., 84,92 m. de Cdo. E. y 75,18 m. de Cdo. O. Límites: Al N. con Avda. Artigas, al S. con Loteo s/Plano 5540, al E. c/M. 87.464 y al O. c/M. 87.292, Plano 6619. Sup. 1966,27 m² y Catastro N° 70.059, Sección O, Fracción VI, Parcela 9n, Dpto. Capital. Medidas: 28,08 m. de Cdo. S., 35,10 m. de Cdo. NE. y 20,94 de Cdo. O. Límites: Al NE. con propiedad J. Petraccini, al S. con P. 9g-f-e-d y pasillo a calle Libertad y al O. con P. 9m-9LL y 9L, Plano 5.540. Sup. 294 m². Sobre ambos inmuebles hay un galpón parabólico que se ensancha en su fondo con techos de chapas de zinc y traslúcidas, arcos y cabriadas de H°, paredes de ladrillones y ladrillos con columnas y vigas de H°A°, pisos parte de tierra, enripiado y contrapiso de H°A°. En su interior tiene porch y 2 oficinas (con pisos cerámicos), habitación con piso de cemento y baño sin terminar y sin accesorios (todo con techo losa y paredes de ladrillos), 1 tanque cisterna de 10.000 l. con surtidor que se encontraría en comodato, al fondo playa de maniobras de hormigón, 3 fosas, 2 cisternas para agua, luego 1 baño múltiple para varones (con 2 duchas con vestuarios, antebañó con piletas y 2 baños con antebañó con 3 migitorios), pasillo, y otro baño múltiple para damas (con antebañó con 3 piletas, 2 baños y 1 ducha), ambos con techo de losa, paredes de ladrillos, con piso y revestimiento cerámico. Tienen agua, luz y cloacas. A la calle pavimento con alumbrado público pasando el gas natural. Ocupado por Manuel A. Ruiz como encargado del demandado y cuidador. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra José Pérez Gómez s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-59.923/94.

Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 4311382. Salta, (Cap.).

Imp. \$ 76,00 e) 28 y 29/03/2000

O.P. N° 369 F. N° 117.748

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un automóvil marca Dacia,
modelo TLX Berlina 1.410, año 1993**

El día viernes 31 de marzo de 2000, a Hs. 19:00, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 1.813,00 y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil marca Dacia, modelo TLX Berlina 1.410, año 1993, motor N° 013689, chasis N° UU1R11711P2453109, dominio A-089213, color blanco, faltándole elementos de su motor y sin funcionar. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión 10% más IVA (sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Néstor Farfán s/Secuestro Prendario. Expte. N° 2B-80.981/96. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.). Tel. 4311382. Alsina 327. Salta, (Cap.).

Imp. \$ 30,00 e) 28 y 29/03/2000

O.P. N° 359 F. N° 117.733

San Felipe y Santiago N° 942

(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle M. Cornejo N° 176

El 30/03/2000, a horas 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$

10.446,48, un inmueble con todo lo plantado, adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro N° 35.775, Sección L, Manzana 7b, Parcela 4, Dpto. Capital, ubicado en calle Marcelino Cornejo N° 176. Sup. total de 224,00 m² (8 x 28 m.). Construcción: Una habitación al frente (almacén), piso mosaico, garage con portón de chapas, 4 dormitorios, cocina-comedor con mesada y mueble, baño de 1ª con antebañito, piso mosaico, otra habitación grande, piso granito, tapiada, frente con material similar granito con zócalo de lajas. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural, alumbrado público, pavimento. Ocupada por las demandadas y su grupo familiar en calidad de propietarias. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30%, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Miranda, Marta E. y Miranda, Juana s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-16.206/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 28 al 30/03/2000

O.P. N° 349 F. N° 117.721

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en la ciudad de Monte Quemado,
provincia de Santiago del Estero**

El día 30 de marzo de 2000, a Hs. 18:30, en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejecución Hipotecaria que se sigue a Risso Patrón, Ormándeo Eduardo; Luna de Risso Patrón, Teresa Beatriz - Expte. N° 2C-35.212/99, remataré con la base del crédito hipotecario U\$S 38.528: El inmueble identificado como Matrícula N° 08-0013, Secc. 04; Manzana 33, ubicado en calle Luis Pasteur N° 56 de la ciudad de Monte Quemado, provincia de Santiago del Estero. Estado de ocupación y mejoras: Consta de un galpón de aprox. 12 x 35 m. con piso de tierra y techo tipo tinglado parabólico (ocupado por la firma Egsice p/venta de materiales de la construcción), contiguo a éste, se encuentra un salón de venta de sanitarios y

materiales p/la construcción pertenecientes a la misma firma, con construcción de 1ra., piso de mosaicos y techo de losa de aprox. 10 x 6 m., al lado de ésta se encuentra la vivienda que consta de un terreno de aprox. 27 x 12 m. y posee tres dormitorios con placares, baño de 1ra., cocina y ante-cocina, living comedor amplio, una pequeña oficina a la calle, garage cubierto, todo con piso de cerámico de 1ra. y techo de losa, ocupada por el señor Ormando Eduardo Risso Patrón (en calidad de propietario), su esposa y tres hijos mayores de edad. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y calle pavimentada. Límites: N. Lote 6; E. calle Luis Pasteur; S. Lote 8; O. Lotes 4 y 5. Extensión: Fte. 40 m., Fdo. 35 m. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y un diario de circulación comercial de la ciudad de Santiago del Estero. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676, IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/03/2000

O.P. N° 347 F. N° 117.719

En Orán - Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL - BASE \$ 30.000,00

Un inmueble. Casa ubicada en calle Sarmiento N° 561 de Orán. Superficie terreno más de 700 m²

El día jueves 30 de marzo de 2000, a horas 17:30, en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base del crédito hipotecario o sea \$ 30.000,00: Un inmueble urbano identificado por el Catastro N° 243, Sección 6°, Manzana 111, Parcela 11, de esta Ciudad. Ubicado en calle Sarmiento N° 561, Orán. Está desocupado. Consta de living, galería, garage, cocina-comedor, cinco habitaciones, dos baños, lavadero, patio descubierto, etc. Por el frente pasan los servicios de agua, energía eléctrica, gas, teléfono y cloaca. Superficie del terreno 711,23 m² (según cédula parcelaria). Tiene deudas con la Municipalidad (por

Impuesto y Tasa), Aguas de Salta S.A. y EDESA S.A. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial de Salta y diario El Tribuno. Forma de pago 30% del precio de adjudicación en el acto. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta, debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Sucursal Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 1, en juicio "Banco Río de la Plata S.A. vs. Ceaglio de Guerrero, Carolina y Naldo, Luis Guerrero, s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 36.422/96. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán. Tel. 03878-421508 o Cel. 15641301 en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de marzo de 2000. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 54,00

e) 28 al 30/03/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 374

F. N° 117.757

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría actuante de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: C-52.293/2000 - Alfonso, María Cristina - Inscripción de Martillero, cita y emplaza por el término de ley a toda persona formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por 3 (tres) días. Salta, 23 de marzo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 378

F. N° 117.759

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Vacis, Gustavo Ernesto - Juicio - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-26.910/99, hace saber que en fecha 29 de febrero de 2000 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del señor Gustavo Ernesto Vacis, D.N.I. N° 10.166.738, con domicilio real en calle 10 de Octubre

N° 1338 de esta Ciudad y procesal en calle Pellegrini N° 93. Se hace conocer que se ha fijado el día 17 de abril del corriente como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q. Y se ha resuelto fijar el día 27 de junio del presente año como fecha en que el síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos, difiriendo la fijación de las demás fechas legales hasta el momento procesal oportuno (esto es para la presentación del Informe General, de la realización de la audiencia informativa y del período de exclusividad). Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso a la C.P.N. Cristina Elizabeth Ramón con domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 1073, Oficina "E", Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 17:00 a 21:30. Ordenar se publiquen los edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de acuerdo a lo estatuido por el Artículo 27 de la Ley N° 24.522. Salta, 22 de marzo de 2000. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 29/03 al 04/04/2000

O.P. N° 331

F. N° 117.670

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados "Agüero, Daniel Gabino - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-49.700/99, que en fecha 10 de febrero de 2000, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de dicha firma, fijando el día 03 de abril de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Mario César Gerónimo, con domicilio en calle San Juan N° 557, los días martes y jueves de horas 18:00 a 20:00 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 16 de mayo del 2000 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en el Art. 35 de la L.Q. Fijar el día 27 de junio de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado para la presentación del Informe General previsto por el Art. 39 L.Q. Fijar el día 13 de octubre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 de L.Q.). Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de febrero de 2000. Salta, 09 de

marzo de 2000. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/03/2000

O.P. N° 277

F. N° 117.579

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Empresa 9 de Julio S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. N° 1-C-49.149/99, hace saber que con fecha 08 de febrero de 2000 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Empresa 9 de Julio S.R.L., con domicilio en calle Las Bumbunas N° 702 de esta Ciudad. Que se ha designado Síndico al Estudio Faraldo, Gil, Martínez y Asociados, quien atenderá los pedidos de verificación junto con los títulos justificativos, los días martes y jueves de Hs. 17,00 a 20,00, en calle República de Siria N° 418 de esta Ciudad, hasta el día 04 de mayo de 2000. Fijase en los días 16 de junio de 2000 y 31 de julio de 2000 la presentación de los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, respectivamente. Que se ha fijado el día 03 de octubre de 2000 a horas 09,30, o el día siguiente hábil si éste fuese feriado a la misma hora, para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en dependencias de este Juzgado sito en calle General Güemes N° 1087 de esta Ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de marzo de 2000. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; María Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 29/03/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 395

F. v/c. N° 9.388

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados: "Angel, Perfecto s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-01.804/97, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 25 de junio de 1999 y Vistos... Considerando... Fallo: I. Disponiendo la declaración de la quiebra de Perfecto Angel, argentino, D.N.I. N° 3.952.164, de estado civil viudo, con domicilio en calle San Juan N° 955, de esta ciudad de Salta. II. Designar al C.P.N. Pedro H. Camisar,

Matrícula Profesional N° 513, con domicilio en Pje. Velarde N° 27, Salta, para que continúe interviniendo como Síndico en este proceso devenido en quiebra. Oficiése al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos. III. Ordenar: A) La modificación de la carátula en tal sentido, debiendo tomarse razón en las fichas internas del Juzgado y oficiarse a Oficina Distribuidora de Expedientes para su cómputo. B) La anotación de la apertura de la Quiebra en el Registro de Juicios Universales (Art. 88, Inc. 2). C) El mantenimiento de la Inhibición General para disponer y gravar bienes del deudor, ordenada en la oportunidad de la apertura de su Concurso Preventivo (conforme sentencia de fs. 28/31). D) El desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido existentes a la fecha de declaración de la quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Art. 107). E) La intimación al fallido y a terceros para que entreguen a Sindicatura los bienes de aquél (Art. 88, Inc. 3°). F) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88, Inc. 5°). G) La interceptación de la correspondencia y su entrega a la Sindicatura, quien deberá abrirla en presencia del quebrado o en la del Juez en su defecto, entregándose al interesado la que fuere estrictamente personal (Art. 88, Inc. 6° y 114). H) La obligación del fallido de comunicar al Juez, hasta la presentación del informe general, los viajes que realice al exterior (Arts. 88, Inc. 8° y 103). Oficiése al efecto a Gendarmería Nacional, Migraciones y Policía Federal Argentina (Delegación Salta). I) El mandato a Sindicatura para que proceda a la realización de los bienes del deudor, debiendo en su oportunidad proponer la modalidad de las enajenaciones y el Martillero que eventualmente las llevará a cabo (Art. 88, Inc. 9°). J) La comisión a Sindicatura para que realice el inventario de los bienes del quebrado, comprensivo sólo de los rubros generales, o en su defecto, a quien proponga dicho órgano. Fíjase a tal fin el término de treinta (30) días (Art. 88, Inc. 10). K) La obligación de Sindicatura de informar al Juez dentro de los veinte días corridos a partir de la aceptación de su continuidad en el cargo, sobre la posibilidad excepcional de continuar con la explotación de la empresa del fallido y acerca de los aspectos que concretamente señala el Artículo 190 L.C. L) La notificación de la apertura de la quiebra a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a los efectos prescriptos por el Artículo 26, segundo párrafo del Código Fiscal. M) La radicación ante este Juzgado de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en las relaciones de familia (Art. 132) y la aplicación a los juicios de expropiación y los fundados en las relaciones de familia (Art. 132) y la aplicación a los juicios

laborales, de lo previsto en el Artículo 21, Inciso 5°). Oficiése a los distintos Tribunales. IV. Fijar: A) El día 25 de abril de 2000 o el siguiente hábil, para que Sindicatura presente el Informe General, el que deberá contener el recálculo de los créditos verificados en el concurso preventivo (Art. 202 L.C.). Déjese establecido que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo que pueden requerir la verificación por vía incidental, en las que no se aplicarán costas sino en los casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente (Art. 202, primer párrafo y 280 L.C.) V. Disponer la publicación de edictos, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los datos indicados por el Art. 89 L.C. y haciendo conocer a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán solicitar la verificación de sus créditos por la vía prevista por el Art. 280 y s.s. L.C. VI. Hacer saber que todo escrito que se presente en el proceso, para su aceptación, deberá serlo por duplicado para la formación del Legajo de Copias (Art. 279 L.C.). VII. Mandar se copie, registre y notifique al quebrado por cédula, al señor Fiscal Judicial en su público despacho y a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, por oficio. Firmado: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María Cristina Massafra, Secretaria".

Imp. \$ 350,00

e) 29/03 al 04/04/2000

O.P. N° 311

F. v/c. N° 9.383

El día 25 de febrero de 2000, en autos caratulados "Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio s/Concurso Preventivo", Expte. N° 9.639/98, que se tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Secretaria de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, se ha resuelto lo siguiente:

1°) Declarar el Estado de Quiebra de los señores Basilio Miguel Clinis, D.N.I. N° 4.292.094, casado con Norma Granero y de Sócrates Antonio Clinis, L.E. N° 7.256.274, casado con Mirta Jiménez, ambos de nacionalidad argentina, domiciliados en calle 9 de Julio N° 700, de la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta y como integrantes de la Sociedad de Hecho Clinis Hermanos.

2°) Retrabar la inhibición general de bienes de la fallida a cuyo fin se librarán los oficios y testimonios

de caso, Ley N° 22.172, cuando correspondiere a los Registros de la Prop. Inmueble y Automotor de la provincia de Salta, dejándose constancia de que la medida no estará sujeta a caducidad por transcurso del plazo legal.

3°) Ordenar la intercepción de la correspondencia de carácter comercial de la fallida, la que deberá ser entregada a la Síndico, librándose a tal fin el oficio al Correo Argentino.

4°) Disponer la interdicción de salida del país en los términos del Art. 103 de la Ley Concursal y hasta el 29 de junio de 2000 de la fallida a cuyo fin librensen las comunicaciones para asegurar su cumplimiento, oficiándose al Ministerio del Interior (Secretaría de Seguridad Interior) para que lo comunique a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Policía Aeronáutica.

5°) Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los Arts. 236, 237 y 238 de la Ley Concursal.

6°) Comuníquese este decreto de Quiebra al Registro de Juicios Universales.

7°) Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos de la fallida, sitios en la localidad de Embarcación, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz de dicha localidad, designándose a tal efecto oficial de justicia "ad hoc" a la Síndico.

8°) Librar Oficio al Banco Central de la República Argentina, de este decreto de Quiebra para que comunique el mismo a todas las instituciones financieras del país.

9°) Disponer el Inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, a cuyo fin designase a la Síndico, quien deberá hacerlo dentro de los 30 días del presente fallo.

10) Disponer la realización de la totalidad de los bienes que surjan del Inventario ordenado y de los inmuebles de la fallida de conformidad con el Capítulo VI del Título III de la Ley Concursal.

11) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

12) Disponer que la Síndico designada en el Concurso Preventivo CPN María Cecilia Varg continuará actuando en la presente Quiebra.

13) Hacer saber a los acreedores con títulos posteriores a la presentación del Concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no

se aplicarán costas en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente.

14) La sindicatura deberá presentar el recálculo de los Créditos ya verificados en los términos del Art. 202 de la Ley Concursal el día 10/04/2000 y el informe del Art. 39, el 11 de mayo de 2000, con cumplimiento en este último del Art. 197 del Reglamento del Fuero.

15) Fijar el 27 de abril de 2000 para el dictado relativo al recálculo de los Créditos Verificados.

16) La sindicatura deberá dar cumplimiento con el informe previsto en el Art. 190 de la Ley Concursal en el plazo allí previsto.

17) Citar al Síndico y al Martillero actuante en autos a la audiencia que se señala para el día 30 de junio de 2000 a horas 09,00, a fin de que brinden las explicaciones sobre el Estado de liquidación de la fallida y de los plazos establecidos en el Art. 217 de la Ley N° 24.522.

18) Ordenar se comunique la Declaración de Quiebra a los Juzgados de la Provincia, como así también a los Federales.

19) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de la declaración de Quiebra.

20) Cópiese, regístrese, publíquese y notifíquese.

Firmado: Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 24 al 30/03/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 384

F. N° 117.778

El Sr. Juez de 1ra. Instancia C.y C., 10ma. Nom., Dr. Alberto Saravia, Sec. Dra. Silvia Rivero, en autos: "Cassaza de Bortolotto, Stella Maris vs. Fernández Maradona, Manuel y otros s/División de Condominio", Expte. N° C-633/97, cita y emplaza a la codemandada Margarita Ayllón de Moreno, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Salta, 20 de marzo de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29 y 30/03/2000

O.P. N° 361

R. s/c. N° 8.569

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª

Nominación, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia; en Expte. N° 1C-46.546/99, caratulado: "Villagómez Coca, Arnulfo vs. Moreno, Carmen Rosa - Divorcio", ha resuelto citar a comparecer a juicio a Carmen Rosa Moreno, D.N.I. N° 14.649.828, a quien se identificará debidamente, a efectos de que haga valer su derecho, en el término de 9 días a partir de la última

publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor que la represente. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de febrero de 2000. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/03/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 389

F. N° 117.783

MODEL S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de Model Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.550. Constituida por escritura pública N° 359 de fecha 02 de setiembre de 1997, autorizada por la escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Guido Giacosa Fernández, argentino, D.N.I. N° 24.875.318, soltero, empresario, de 21 años de edad, domiciliado en General Sánchez N° 743 de esta Ciudad; 2) Julio Eduardo Bazán, argentino, L.E. N° 7.985.323, divorciado, Contador Público Nacional, de 51 años de edad, domiciliado en calle Ingeniero López N° 512 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; 3) Silvia Liliana Ciano, argentina, D.N.I. N° 13.645.722, soltera, profesora de Inglés, de 38 años de edad, domiciliada en calle Juncal N° 2727, Piso 12, Departamento "A", de Capital Federal.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la investigación, desarrollo, fabricación, comercialización, operación e implementación de sistemas informáticos y/o de comunicación. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábricas tanto nacionales cuanto extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sea relacionado directa o indirectamente con la actividad social. Podrá para ello efectuar todas las operaciones comerciales y/o de importación, exportación y/o industriales que resulten convenientes a los sistemas, cualquiera sea su tecnología a ser implementados. Asimismo podrá participar en licitaciones públicas y privadas. Podrá realizar

operaciones otorgando o solicitando préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como compra, venta y negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas existentes o que se creen en el futuro. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social inicial queda fijado en la suma de \$ 30.000, representado por 300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a 5 votos cada acción y de valor nominal \$ 100 cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: El señor Guido Giacosa Fernández suscribe 100 acciones que totalizan la suma de \$ 10.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 3.750; La señora Silvia Liliana Ciano suscribe 100 acciones que totalizan la suma de \$ 10.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 3.750; y el señor Julio Eduardo Bazán suscribe 100 acciones que totalizan la suma de \$ 10.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 3.750. Debiendo los socios aportar el saldo en el término de 2 años contados a partir de la fecha de la presente.

Administración: La sociedad será dirigida por un Directorio integrado por 3 miembros que fije la Asamblea, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura Privada, teniendo los socios el derecho conferido por el Artículo 55 de la Ley N° 19.550.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de tres Directores Titulares y dos Suplentes

en los siguientes cargos: Presidente: Julio Eduardo Bazán; Vicepresidente: Luis Rodolfo Giacosa, argentino, L.E. N° 7.261.828, casado, 55 años de edad, abogado, domiciliado en Country Los Lapachos, Casa 1, de esta Ciudad. Vocal: Silvia Liliana Ciano. Directores Suplentes: Diego Enrique Argibay, argentino, D.N.I. N° 18.270.006, soltero, de 30 años de edad, empresario y el señor José Edgardo Ordóñez, argentino, D.N.I. N° 14.687.993, casado, de 35 años de edad.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle Caseros N° 1321, de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 29/03/2000

O.P. N° 379

F. N° 117.761

SERTEEP S.R.L.

Fecha Constitución: 02/03/99 y modificatoria 25/03/2000.

Socios: Bargas, Aurora Ramona, argentina, soltera, D.N.I. N° 17.271.528, 34 años, domiciliada en Avda. Gral. Güemes N° 1249, Campamento Vespucio, Dpto. San Martín, Salta, profesión secretaria administrativa y Díaz, Rubén Héctor, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 8.176.249, 53 años, domiciliado en Avda. Belgrano N° 497, Gral. Enrique Mosconi, Dpto. San Martín, Salta.

Denominación: Serteeep S.R.L.

Domicilio: Ciro Echessortu N° 87, Gral. Enrique Mosconi, Dpto. San Martín, Salta.

Duración: 25 años a partir de su inscripción.

Objeto: Fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar bienes y servicios de los rubros de la gastronomía, hotelería, hidrocarburo, transporte, faenamiento de animales, frigoríficos de productos cárneos, ganadería y agricultura, construcción, combustibles, comunicaciones, maderas, restaurantes, almacenamientos, refinerías, motores y vehículos; para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas

sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o conceción que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamientos aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Salta S.A., con el Banco Río y con el City Bank; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social: El capital social es de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) dividido en cuotas de Pesos cien (\$ 100). Las cuotas son suscriptas e integradas totalmente en partes iguales según Inventario adjunto.

Administración: La administración, representación y uso de la firma estará a cargo de la Srta. Bargas, Aurora Ramona Socia-Gerente.

Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 29/03/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 339

F. N° 117.691

TALLERES NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 2000, en el domicilio legal de la sociedad sita en Ruta Nacional N° 34, zona industrial de General E. Mosconi (Salta), a horas 08:00 (ocho) en primera convocatoria y a horas 09:00 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta juntamente con el señor Presidente y Síndico de la sociedad.

- 2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de octubre de 1999.
- 4°) Resultado del Ejercicio, Tratamiento, Remuneración del Directorio y Síndico de la sociedad.
- 5°) Elección del Síndico por renuncia del mismo.
- 6°) Compra de acciones de la sociedad en función a las autorizaciones de ejercicios anteriores y de acuerdo al Art. 220 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Los señores accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (indefectiblemente antes del 12 de abril de 2000, a horas 08:00).

Recomendamos a los señores accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual, que los de la Ley de Sociedades Comerciales (233 a 254 y concordantes).

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 27 al 31/03/2000

O.P. N° 337

F. N° 117.690

COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Industrial Cervecera S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de calle Adolfo Güemes N° 1253 de la ciudad de Salta, el día 19 de abril de 2000, a horas 12:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Planillas y Notas Contables, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, sobre el Ejercicio N° 42 cerrado el día 31 de diciembre de 1999.

- 3°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Remuneración al Directorio, eventual exceso al límite fijado por el Art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 5°) Consideración de la propuesta del Directorio sobre el destino del Resultado del Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1999 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha. Distribución de dividendos.
- 6°) Designación de cuatro directores titulares y dos suplentes, por un período de dos años por renovación parcial del Directorio.
- 7°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de la remuneración.
- 8°) Designación del Contador Certificante de los estados contables. Fijación de la remuneración.

A los señores accionistas:

Conforme a los términos del Art. 238 de la Ley N° 19.550, los señores accionistas deberán presentar constancia de su calidad de accionista emitida por Caja de Valores S.A. quien lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social de la Compañía, sito en Adolfo Güemes N° 1253, ciudad de Salta, provincia de Salta, o bien en la Capital Federal en Avda. Corrientes N° 316, 4° Piso, Capital Federal, ambos de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00, hasta el día 12 de abril, inclusive.

El Directorio

Carlos Alberto López Sanabria

Presidente

Imp. \$ 125,00

e) 27 al 31/03/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 390

F. N° 117.782

RQP S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Los señores Alfredo Héctor Millano y Sergio Cedolini, socios de RQP S.R.L., resolvieron por Contrato de fecha 07 de diciembre de 1999 modificar las cláusulas Cuarta y Quinta del Estatuto Social las

que quedan redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: El Capital Social se fija en Pesos trece mil (\$ 13.000,00) dividido en 26 cuotas de Pesos quinientos (\$ 500,00) cada una, suscribiendo el Sr. Alfredo Héctor Millano 16 cuotas por un total de Pesos ocho mil (\$ 8.000,00) y el Sr. Sergio Cedolini 10 cuotas por un total de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) que se encuentran integrados en su totalidad. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del señor Alfredo Héctor Millano. Tiene amplias facultades para actuar libremente en todos los negocios sociales, pudiendo operar con bancos oficiales o

privados y realizar trámites y cumplir actos ante los organismos y autoridades administrativas y judiciales. La tarea del Gerente, será remunerada con la participación en las utilidades que en cada caso fije la Asamblea.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 29/03/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 388

F. N° 117.780

AGREMIACION DE EMPLEADOS JUDICIALES Y DE LA PROCURACION GENERAL DE SALTA

Asamblea Extraordinaria

Circular N° 334

La Comisión Directiva de la Agreración de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta, conforme a lo dispuesto por el Estatuto (Art. 56), Ley N° 23.551 y Decreto N° 467/88, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 06 de abril de 2000, a horas 18:00, en la sede gremial, sita en calle 25 de Mayo N° 573, en donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2°) Elección de dos agremiados para suscribir el Acta.
- 3°) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 4°) Tratamiento Concurso Preventivo de esta Agreración.

Salta, 28 de marzo de 2000

Por Comisión Directiva

César Guedilla

Adolfo Daniel Ramírez

Secretario Gremial

Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 29/03/2000

O.P. N° 383

F. N° 117.770

SALTA POLO CLUB

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los socios del Salta Polo Club que cuenten con 4 (cuatro) años de antigüedad al 10/03/2000 y no tengan deudas pendientes con el Club y sus dependencias (Subcomisiones de Golf, Salto y Polo, Art. 4001.a.5) para el 10 de abril de 2000, a horas 20:00, y en su caso, segunda convocatoria, a horas 20:30 (Art. 4001.a.3) a celebrarse en su sede social de Avda. Bolivia 2800 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización. La lista de candidatos deberá presentarse a la Comisión Directiva para su oficialización con la firma de 20 (veinte) socios hasta diez días antes de la Asamblea (Art. 2006.c.). Los socios que integren la lista de candidatos y socios que avalen las mismas deberán reunir los mismos requisitos que los solicitados para participar en la Asamblea Ordinaria.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización (Art. 4001.a.1.a). Estos documentos estarán a disposición de los socios en la Secretaría 10 (diez) días antes de la Asamblea (Art. 2006.c.).
- 4°) Necesidad de otorgar personería jurídica e inscripción impositiva a la Federación

Regional de Golf del Noroeste Argentino y designación de delegados.

5º) Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario.

Nota: Están especialmente invitados todos los socios mayores de 21 años aunque no reúnan las condiciones estatutarias.

Cnel. My. Jorge Alberto Olivera

Presidente

Dr. Esteban María Isasmendi

Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 29/03/2000

AVISO GENERAL

O.P. N° 386

R. s/c. N° 8.572

Salta, 27 de marzo de 2000

RESOLUCION N° 003/2000

Partido Renovador de Salta

VISTO que en el próximo mes de julio del corriente año vence el mandato de las actuales autoridades partidarias que asumieron sus cargos por el período 1998/2000; y,

CONSIDERANDO:

- Que el Art. 63 de la Carta Orgánica del Partido Renovador de Salta, establece que la convocatoria a elecciones internas debe hacerse por lo menos con 90 (noventa) días de antelación a la terminación de los mandatos.

- Que la Carta Orgánica faculta al Comité Central para efectuar la Convocatoria (Art. 63).

Que efectuada la convocatoria, corresponde dar intervención pertinente a la Junta Electoral,

Por ello,

El Comité Central del Partido Renovador de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a elecciones internas para el día 02 de julio de 2000, a los efectos de elegir por el período 2000/2002, las siguientes autoridades del Partido Renovador de Salta:

- Delegados a la Convención Provincial
- Comité Central

- Comités Departamentales de:

Capital, San Martín, General Güemes, Orán, Anta, Metán, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Cafayate, Cerrillos, Chicoana, Rivadavia, San Carlos, Cachi, La Viña, La Candelaria, Guachipas, Iruya, La Caldera, La Poma, Santa Victoria, Molinos, Los Andes.

- Comité de Circuito de:

Embarcación, General Mosconi, Tartagal, Aguaray, Profesor Salvador Mazza, General Ballivián, General Güemes, Campo Santo, El Bordo, Hipólito Yrigoyen, San Ramón de la Nueva Orán, Colonia Santa Rosa, Pichanal, Urundel, Joaquín V. González, Apolinario Saravia, El Quebrachal, Las Lajitas, General Pizarro, Metán, El Galpón, Río Piedras, Rosario de la Frontera, El Potrero, Rosario de Lerma, Campo Quijano, Cafayate, Cerrillos, La Merced, Chicoana, El Carril, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sud, Santa Victoria Este, Angastaco, Animaná, San Carlos, Cachi, Payogasta, Coronel Moldes, La Viña, El Jardín, El Tala, La Candelaria, Guachipas, Iruya, Isla de Cañas, La Caldera, Vaqueros, La Poma, Los Toldos, Nazareno, Santa Victoria Oeste, Molinos, Seclantás, San Antonio de los Cobres, Villa San Lorenzo.

Art. 2º - Comuníquese a la Junta Electoral, Comités Departamentales y de Circuito, colocar en la pizarra de la sede partidaria y archívese.

Ricardo Gómez Díez

Presidente

Partido Renovador de Salta

Raúl Tríboli

Secretario de Finanzas

Partido Renovador de Salta

Sin cargo

e) 29/03/2000

RECAUDACION

O.P. N° 396

Saldo anterior.....	\$ 40.740,10
Recaudación del día 28/03/2000	\$ 687,00
TOTAL	\$ 41.427,10

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320778